

INVITACIÓN A COTIZAR No. 353 DE 2020

Página 1 de 9

EL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO – INVITA A PRESENTAR PROPUESTAS PARA CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEÑAL DE TV, TELEVISORES, VIDEO BEAM Y CÁMARAS DE VIGILANCIA DE PACIENTES. (INCLUYE BOLSA DE REPUESTOS). ACORDE A ESTA INVITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTRATO QUE SE CELEBRE PARA EL EFECTO.

ANEXO TÉCNICO No.3

1. GENERALIDADES:

El servicio se prestará en la sede del Instituto Nacional de Cancerología, Bogotá D.C., dentro de los requerimientos institucionales.

2. CARACTERISTICAS TECNICAS GENERALES.

A continuación, se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones a la Entidad. Antes de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo se debe realizar un análisis y estudio termográfico infrarrojo a los equipos relacionados en la tabla, para luego hacer las correcciones, ajustes y reparaciones a que haya lugar generando su respectivo informe.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	No DE MANTENIMIEN TOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL +IVA
1	TELEVISORES PLANOS Y SMART TV	UN	210	9		
2	RED TELEVISION	UN	1	9		
3	CAMARAS VIGILANCIA PACIENTES	UN	47	9		
4	MANTENIMIENTO VIDEO BEAM	UN	12	9		
5	MANTENIMIENTO MONITOR VISUALIZACION CAMARAS	UN	16	9		
6	MANTENIMIENTO MULTIPLEXOR DE CÁMARAS	UN	9	9		

Igualmente deberá ofertar los posibles repuestos a necesitar para el mantenimiento.

Los proponentes deberán ofertar los repuestos relacionados a continuación, de acuerdo con los precios del mercado para los mismos:

REPUESTO	UN	VALOR UNITARIO	IVA	TOTAL (INCLUIDO IVA)
SUMINISTRO E INSTALACION MONITOR DE VIZUALIZACION DE CAMARAS AOC 17 PULGADAS	1			
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS VIDEOBEEN	1			
SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTES DE CAMARAS	1			
SUMINISTRO E INSTALACION CAMARAS DE DOMO	1			
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE CAMARAS UTP	1			
REPARACION ASCENSOR PARA VIDEO BEEN	1			
SUMINISTRO E INSTALACION MONITOR DE VIZUALIZACION DE CAMARAS AOC 17 PULGADAS	1			
SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARAS VIDEOBEEN	1			
SUMINISTRO E INSTALACION DE FUENTES DE CAMARAS	1			
SUMINISTRO E INSTALACION CAMARAS DE DOMO	1			
SUMINISTRO E INSTALACION DE CABLEADO DE CAMARAS UTP	1			

NOTA: El proponente debe ofertar la totalidad de los ítems propuestos en los cuadros anteriores, Conservando el mismo formato (columnas, ítems, numerales y características)

NOTA 1: Todos los repuestos suministrados deben ser de marca conocida y deben ser autorizados y aprobados por el ingeniero de mantenimiento del INC, o supervisor del contrato.

3. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES

- EL PROPONENTE deberá entregar una descripción de su empresa y organigrama en donde esté claramente cuánto tiempo lleva en el mercado realizando el objeto de la presente invitación, indicado el recurso humano con el que cuenta para respaldar técnicamente al Instituto, los equipos, herramientas e insumos disponibles para garantizar el servicio y la programación del mantenimiento presencial. El objeto social en cámara y comercio debe estar acorde con el objeto de la presente invitación.
- EL PROPONENTE debe presentar certificación firmada por el representante legal en la cual se compromete a cumplir todas las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones técnicas del contrato.
- EL PROPONENTE debe presentar un Cronograma donde se indique claramente los mantenimientos preventivos y correctivos a realizar.

4. METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN

La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así:

FACTOR	PUNTAJE
Experiencia general	200 Puntos
Precio	300 Puntos
Experiencia especifica	300 puntos
Capacidad técnica	100 Puntos
Apoyo a la industria nacional	100 Puntos
TOTAL PUNTAJE	1.000 Puntos

Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 600 puntos, no se tendrán en cuenta para la presente adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente.

4.1 EXPERIENCIA GENERAL (200) puntos

Para efectos de la experiencia general se revisará:

- Monto certificado.** Se asignará un máximo de doscientos (200) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en montos contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEÑAL DE TV, TELEVISORES, VIDEO BEAM Y CÁMARAS DE VIGILANCIA**, Ejecutados y terminados en empresas públicas y/o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

Certificaciones	monto	Puntaje
Hasta 2	Mínimo de \$ 30.000.000	100
Hasta 4	Mínimo de \$ 60.000.000	150
Hasta 6	\$ 95.000.000 igual o mas	200

Para acreditar la experiencia general requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un

nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

4.2 EVALUACIÓN DEL PRECIO (300) puntos

FACTOR ECONÓMICO: El I.N.C. debe asignar el máximo de puntos acumulables de acuerdo con un método escogido para la ponderación de la oferta económica; DE ACUERDO CON EL SIGUIENTE MÉTODO:

Para la determinación del método se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la Tasa de cambio representativa del mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera, que rija el día hábil previsto para el cierre de la presentación de la propuesta según términos de condiciones.

Se verificará el valor total de cada propuesta presentada, la cual debe contener cada valor ofertado y aquellas que estén por fuera del rango admisible quedarán inhabilitadas. De manera simultánea se escogerá aleatoriamente el método de evaluación el cual se tomará de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (inclusive)	N°	Método	Fórmula
00 a 24	1	Media Aritmética	$PA1 = (P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)$
25 a 49	2	Media Aritmética Baja	$PA2 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 0,995$
50 a 74	3	Media Aritmética Alta	$PA3 = ((P(0) + P(1) + P(2) + \dots + P(n)) / (n + 1)) * 1,005$
75 a 99	4	Media Geométrica	$PG = (P(0) * P(1) * P(2) * \dots * P(n))^{1 / n + 1}$

➤ **P0**= Presupuesto Oficial; **n**= número de propuestas válidas
Puntaje= (1-[ABS (Pi-F)/F]^0,5)*300

Donde Pi es el valor de la propuesta económica y F es la Fórmula elegida por sorteo

El precio de la oferta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial, el cual es de SESENTA Y CUATRO MILLONES, CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$ 64.189.000) M/CTE.

4.3 EXPERIENCIA ESPECIFICA (300 puntos)

Los aspectos para evaluar son los siguientes:

- **Tiempo Certificado.** Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente:

Una sumatorias mayor en tiempo contratados, sustentada a través de certificaciones o contratos de experiencia en actividades **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEÑAL DE TV, TELEVISORES, VIDEO BEAM Y CÁMARAS DE VIGILANCIA**, Ejecutados y terminados en empresas públicas y/o privadas. No se tendrán en cuenta contratos celebrados como subcontratistas.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 353 DE 2020

Página 5 de 9

Se calificará 300 Puntos al oferente que presente mayor tiempo contratado en experiencia de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SEÑAL DE TV, TELEVISORES, VIDEO BEAM Y CÁMARAS DE VIGILANCIA**, a los demás oferentes se les asignará una calificación proporcional.

Para acreditar la experiencia específica requerida y las condiciones mínimas señaladas el proponente deberá presentar certificaciones o contratos expedido por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin. La documentación presentada para la acreditación de la experiencia deberá permitir en conjunto la verificación de la siguiente información:

Deben indicar:

- Nombre del contratante, con dirección y teléfono
- Objeto del contrato claramente definido.
- Valor contratado o ejecutado
- Fecha de inicio y terminación del contrato (día, mes, año). Si no indica día específico, se asignará el último día del mes correspondiente referido en la certificación.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0. Las certificaciones deben ser diferentes a las aportadas en la Experiencia general.

4.4 CAPACIDAD TECNICA (100 puntos)

1 PERFIL DE INGENIERO. Debe tener título profesional en	30	60
Ingeniero electrónico o mecánico o electromecánico		
Con experiencia mínima de dos (2) años acreditada en mantenimiento preventivo y correctivo señal de tv, televisores, video beam y cámaras de vigilancia		
Por este perfil se otorgan como mínimo 30 puntos		
1.1. Si el perfil del ingeniero supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida , hasta completar un máximo de sesenta (60) puntos.		
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes		
2 PERFIL DE TECNICO O TECNOLOGO.	20	40
Técnico o tecnólogo electromecánico o electrónico		
Con experiencia mínima de un (1) año acreditado en mantenimiento preventivo y correctivo señal de tv, televisores, video beam y cámaras de vigilancia		
Por este perfil se otorgan como mínimo 20 puntos		

INVITACIÓN A COTIZAR No. 353 DE 2020

2.1. Si el perfil del ingeniero supera los requisitos establecidos en el numeral anterior por experiencia, se otorgarán diez (10) puntos por cada año de experiencia, que supere la mínima exigida , hasta completar un máximo de cuarenta (40) puntos.		
Para obtener este puntaje debe contar con el cumplimiento del perfil más la experiencia mínima, si faltará uno de los criterios la evaluación será CERO (0). Adjuntar hoja de vida actualizada con soportes		
TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA	50	100

NOTA 1. Las hojas de vida relacionadas en la propuesta del oferente deben ser las mismas al momento de ser adjudicado el contrato (si se llegara a cambiar alguna hoja de vida de alguno de los perfiles establecidos en la presente convocatoria deben cumplir con los mismos requisitos o mayores a los establecidos en el numeral anterior y ser aprobada por el supervisor del contrato y/o del ingeniero de infraestructura.

NOTA 2. La presente evaluación, no tiene puntaje. Habilita o Deshabilita y será remitida al correo electrónico del oferente. Se le podrán presentar observaciones a la evaluación o subsanar la oferta en caso de proceder, las cuales deben ser enviadas al Instituto, a través del correo electrónico invitaciones@cancer.gov.co y si se requiere radicar un documento original se debe realizar la radicación en el área de correspondencia del Instituto

4.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.

ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL: El proponente recibirá un máximo de 100 puntos de acuerdo con la siguiente tabla:

ORIGEN DEL PROPONENTE Y DEL PERSONAL QUE PRESTARÁ EL SERVICIO	PUNTAJE
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen nacional. Nota: Para determinar si el bien es de origen Nacional se deberá adjuntar el RPNB (Registro de productor de bienes Nacionales.) el cual es expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MINCIT). Para establecer si el proponente y el personal es 100% Nacional se seguirá la siguiente regla: - Servicio prestado por persona natural: Un servicio es nacional si es prestado por una persona natural colombiana o residente en Colombia. La cedula de ciudadanía certifica la nacionalidad. La visa de residencia certifica la residencia. - Si es persona jurídica: Se entenderá que es nacional si es prestado por una persona jurídica constituida en el país, lo cual es verificado con el certificado de existencia y representación legal, si el domicilio de la persona jurídica está dentro del territorio nacional.	100
Si el proponente es extranjero y el personal que suministrará el servicio es de 100% origen nacional	80

INVITACIÓN A COTIZAR No. 353 DE 2020

Página 7 de 9

Si el proponente es nacional y el personal que suministra es extranjero	50
Si el proponente y el personal que suministrará el servicio es 100% de origen extranjero	0

5. OBLIGACIONES GENERALES:

- 5.1. Garantizar que el servicio y los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas.
- 5.2. Garantizar una entrega oportuna del servicio y los bienes adquiridos
- 5.3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
- 5.4. Realizar la capacitación pertinente en caso de requerirse.
- 5.5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
- 5.6. Presentar facturas con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
- 5.7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, Sena ICBF), por lo cual el incumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
- 5.8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
- 5.9. Cumplir con los estándares de calidad, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
- 5.10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los estándares de calidad tanto de los bienes ofrecidos.
- 5.11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
- 5.12. las recomendaciones del Supervisor.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 6.1. El contratista debe suscribir un acta de inicio, con el supervisor del contrato y demás personal que se designe para tal fin en el lugar que se establezca para ello.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 353 DE 2020

Página 8 de 9

6.2. El contratista debe cumplir con el cronograma de mantenimientos preventivos establecidos y presentados en la propuesta del contratista para la ejecución del contrato.

6.3. El contratista debe efectuar las revisiones que sean necesarias en caso de presentarse fallas o daños según el objeto a contratar, ejecutar los mantenimientos correctivos de manera inmediata y cumplir con el cronograma establecido para el mantenimiento preventivo con la descripción de los trabajos, este se debe anexar en la propuesta. Garantía en repuestos un (01) año y mano de obra de seis (06) meses

6.4. El contratista debe entregar reporte técnico del servicio ejecutado en el mantenimiento, en el cual deberá relacionar actividades desarrolladas, el diagnóstico y los repuestos que sean requeridos.

6.5. El contratista debe realizar la limpieza del sitio donde efectuó el mantenimiento preventivo

6.6. El contratista debe disponer del recurso humano idóneo y suficiente para ejecutar el servicio a contratar, en los tiempos requeridos por el Instituto previo aval y evaluación del supervisor del contrato.

6.7. El contratista debe asegurar la dotación de elementos de protección y herramientas de acuerdo con el riesgo y tecnología del equipo a revisar.

6.8. El contratista debe garantizar tiempos de repuesta inferiores a 30 minutos vía telefónica y 2 horas en sitio, y dar soporte técnico 7 por 24.

6.9. El contratista debe realizar para cada equipo a su cargo una hoja de vida (las especificaciones técnicas de los equipos) junto con el respectivo informe del mantenimiento correctivo y preventivo; éste último se debe entregar al finalizar cada evento de mantenimiento. Esta hoja de vida debe ser entregada al Supervisor del Contrato.

6.10. Contar con un stock de repuestos de uso frecuente, lo cual permite atender las reparaciones básicas en un menor tiempo posible.

6.11. Entregar y/o instalar los repuestos en empaque original, no usado, no reconstruido, no remanufacturado y de alta calidad de tal manera que ofrezcan la mayor confiabilidad y que garanticen el cumplimiento del propósito para el cual se solicita

6.12. Indicar de manera clara y precisa cualquier información importante y oportuna referente al buen funcionamiento de los equipos, al Supervisor del Contrato o a la persona que este designe.

6.13. El Mantenimiento Preventivo de señal de tv y televisores incluyendo las revisiones que sean necesarias en caso de fallas o daño consiste en: Limpieza interna y externa de los equipos, mantenimiento mensual para cada equipo. Revisión y mantenimiento de los televisores LED, Plasma, LCD y convencionales. Revisión y corrección en caso de falla de la red de TV incluyendo cable coaxial, amplificadores, splitters donde se requiera, inclusive el match cord en las habitaciones desde la salida de la señal de televisión (Troncal en el pasillo) hasta el televisor. Revisar la troncal principal y enlace entre los edificios garantizando siempre una señal de televisión en todo el Instituto de la mejor calidad. Mantenimiento preventivo de cámaras de vigilancia de pacientes incluyendo

INVITACIÓN A COTIZAR No. 353 DE 2020

Página 9 de 9

monitores, cableado, conectores, multiplexor y sus accesorios. Mantenimiento de video beam, conectores, cables, lámparas, ascensores y sus accesorios anexos.

6.14. El contratista debe dar garantía del mantenimiento preventivo, correctivo y de lo suministrado, ya que no se volverá a facturar la garantía.